

Consecutivo **50556** **05** Año: **2020**

Numero del contrato o acuerdo: **50556** Modalidad de Contrato: **ACUERDO MARCO DE PRECIOS** Fecha Acta de Inicio: **24/06/2020**
 Nombre del Contratista: **ETB S.A** C.C. ò Nit: **899.999.115-8** Oficina o Grupo: **OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS**

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ENLACE DEDICADO DE INTERNET PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CALLE 24ª No 59 - 42 TORRE 4 PISO 3 Y UN CANAL DEDICADO DE DATOS CONEXIÓN CON LA SEDE UBICADA EN LA CALLE 26 No 57 - 41 TORRE 8 PISO 11 EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION INSTITUCIONAL.

Ha habido modificaciones al Contrato? SI NO En que consisten? _____
 Fecha de ejecución del contrato: Del **24/06/2020** Al **23/12/2020** Plazo de ejecución: **6** (meses)
 Periodo a certificar: Del **1/10/2020** Al **31/10/2020** (días)
 Pago a realizar: **05** De **7** Número de pagos recibidos: **4** Número de días a certificar: **30**

VALOR DEL CONTRATO	Valor inicial del contrato	Valor de la adición del contrato	Valor Total del contrato	Valor mensual del contrato
	\$ 10.815.764,63	\$ 0	\$ 10.815.764,63	

VALORES PAGADOS A LA FECHA	PAGO # 1	PAGO # 2	PAGO # 3	PAGO # 4	PAGO # 5	PAGO # 6	PAGO # 7
	\$ 420.613,07	\$ 1.802.627,42	\$ 1.802.627,42	\$ 1.802.627,42	\$ 0	\$ 0	\$ 0,00
	PAGO # 8	PAGO # 9	PAGO # 10	PAGO # 11	PAGO # 12	PAGO # 13	PAGO # 14
	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

VALOR A PAGAR EN EL MES REPORTADO :	\$ 1.802.627,42	un millón ochocientos dos mil seiscientos veintisiete pesos m/cte
SALDO ANTERIOR	\$4.987.269,30	NUEVO SALDO
		\$3.184.641,88

DISCRIMINACIÓN PRESUPUESTAL A CAUSAR			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO
	Número	Valor	Fecha
CDP Inicial	26220	\$ 56.000.000	20/04/2020
CDP Adición			
CDP V. Futura			
CRP Inicial	55020	\$ 10.815.764,63	19/06/2020
CRP Adición			
CRP V. Futura			

Tipo de cuenta bancaria: **Cuenta de ahorros** Cuenta bancaria N°: **22006272305** Nombre del Banco: **Banco Popular S.A.**
 Regimen: **Comun** Actividad CIU N°: **6110**

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO ME PERMITO CERTIFICAR:

Marque con una X

Que el contratista cumplió con el OBJETO para el cual se suscribió el contrato.

Que el contratista cumplió con las OBLIGACIONES estipuladas en el contrato.

Que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el regimen de seguridad social, y cumplió con los aportes a salud, AFP y ARL.

Que se recibió el informe, productos o bienes del contrato, lo cual una vez revisado y aprobado se deja a disposición en el Sistema de Gestion Documental y consiste en: INFORME DETALLADO DE ACTIVIDADES

Se adjuntan los siguientes documentos requeridos en el proceso:

PARA PAGO PARCIAL	
Persona Natural	Persona Jurídica
1. Documento equivalente a la Factura (regimen comun aportar factura) <input type="checkbox"/>	1. Factura N° 285195725-3 <input checked="" type="checkbox"/>
2. Certificado cumplimiento <input type="checkbox"/>	2. Informe de actividades <input checked="" type="checkbox"/>
3. Informe de actividades <input type="checkbox"/>	3. Planilla seguridad social <input checked="" type="checkbox"/>
4. Planilla seguridad social <input type="checkbox"/>	4. Certificación aportes parafiscales <input checked="" type="checkbox"/>
	5. Entrada de almacen <input type="checkbox"/>
	6. Acta recibido a satisfaccion <input type="checkbox"/>
	7. Evaluacion desempeño <input type="checkbox"/>

PARA PAGO TOTAL O ULTIMO PAGO:	
Persona Natural	Persona Jurídica
1. Documento equivalente a la Factura (regimen comun aportar factura) <input type="checkbox"/>	1. Factura N° <input type="checkbox"/>
2. Certificado cumplimiento <input type="checkbox"/>	2. Informe final detallado <input type="checkbox"/>
3. Informe de actividades <input type="checkbox"/>	3. Planilla seguridad social <input type="checkbox"/>
4. Planilla seguridad social <input type="checkbox"/>	4. Certificación aportes parafiscales <input type="checkbox"/>
5. Evaluación Desempeño del contratista <input type="checkbox"/>	5. Entrada de almacen <input type="checkbox"/>
6. Acta de Entrega <input type="checkbox"/>	6. Acta recibido a satisfaccion <input type="checkbox"/>
7. Formato Único de Inventarios Documental-FUID. <input type="checkbox"/>	7. Evaluación desempeño <input type="checkbox"/>
8. Formato Acta de no entrega de Paz y Salvo <input type="checkbox"/>	

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Por lo anterior, autorizo el pago correspondiente, conforme se señala en la cláusula de valor y forma de pago del contrato.

Nombre: **MIGUEL ANGEL GARCIA GOMEZ**

Firma aprobación:

RADICACIONES

Recursos Financieros

Grupo de Contratos

Fecha: _____ Fecha: _____

Nombre: _____ Nombre: _____

Nombre del Contratista: ETB S.A N° de contrato: 50556

Oficina o Grupo: OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

N° Informe: 05 de 7 Mes a reportar: OCTUBRE de: 2020

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA		ACTIVIDADES REALIZADAS
1	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre- Enlaces Dedicados a Internet - Región 1 - Nivel de servicio oro - Media - NA - NA - BW: 384 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	El contratista entrega los servicios de acuerdo a la orden de compra 50556. Servicios recibidos en los días certificados del mes de Octubre- 2020.
2	cnt02--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Región 1 - Nivel de servicio oro - Media - NA - NA - BW: 384 Mbps - NA - Mes - CANTIDAD: 1	El contratista entrega los servicios de acuerdo a la orden de compra 50556. Servicios recibidos en los días certificados del mes de Octubre- 2020.
3	cnt02--IVA	El contratista entrega los servicios de acuerdo a la orden de compra 50556. Servicios recibidos en los días certificados del mes de Octubre - 2020.

Como **contratista** me permito certificar que la información aquí consignada corresponde a las actividades realizadas para dar cumplimiento a las obligaciones de mi contrato.

Que previamente se realizo la revisión con el supervisor del cumplimiento de dichas actividades, las cuales son verificables y veraces.

Como **supervisor** de este contrato me permito certificar que:

- Se dio cumplimiento a cada una de las obligaciones específicas del contratista durante el mes a certificar, haciendo una previa verificación de las actividades ejecutadas por el contratista.
- La información anteriormente descrita fue corroborada y aprobada.

Firma Contratista: _____

Firma Supervisor: Miguel AG.

Mes 1

154454_02943
SUPER DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA OC-50556
CL 24A 59 42 PI 3
Bogotá/Cundinamarca

Cuenta Cliente 7782968841 C-79
Nit 800217123
Factura Número 000285195725

Periodo de Consumo Octubre 01 al 31
Mes Noviembre de 2020
Fecha de Expedición Noviembre 09 de 2020 - 08:51 h

TOTAL FACTURA ETB

Servicios ETB con IVA \$ 1,802,627.42
 Total de la Factura ETB \$ 1,802,627.42

VALOR TOTAL A PAGAR

\$ 1,802,627.42

PARA MEDIOS ELECTRÓNICOS

Cuenta
7782968841

FECHA OPORTUNA DE PAGO

Diciembre 09 de 2020

DETALLE DE LO FACTURADO

SERVICIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Conectividad Avanzada	\$ 447,200.00	\$ 84,968.00	\$ 532,168.00
Internet Dedicado	\$ 1,067,612.96	\$ 202,846.46	\$ 1,270,459.42
TOTAL FACTURADO	\$ 1,514,812.96	\$ 287,814.46	\$ 1,802,627.42

Pagos Seguros en Línea

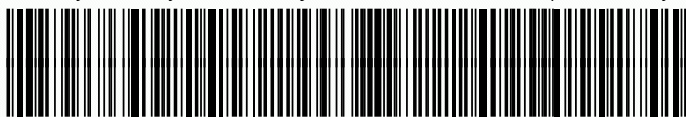


RECUERDE: Si paga su factura fuera de la fecha, se aplicará una Tasa de Recargo Mora de 2.00%

ETB SA ESP - NIT 899.999.115-8 Somos agentes autoretenedores - Resolución DIAN 0547 de Enero 2002 y agentes retenedores para terceros - Resolución 076 de 2016. Régimen Común. Agente retenedor impuesto sobre las ventas. Somos grandes contribuyentes - Resolución 0076 de 2016. Autorretenedores Financieros. Agente retenedor permanente ICA. Actividad Económica 6110, tarifa 9.66 por mil. Catalogada como Entidad de Derecho Público para efectos de retención ICA Bogotá D.C. Documento Equivalente art. 17 del Decreto 1001 de 1997. Aplican tarifas de IVA así: Servicio telefónico - 19%; Telefonía Móvil Celular - 19% y 4% por Impuesto al Consumo; Otros bienes y servicios - 19%. Excepción: Dispuesto en el artículo 192 de la Reforma Tributaria (Ley 1819 de 2016): "La tarifa del impuesto sobre las ventas aplicable a los contratos celebrados con entidades públicas o estatales, será la vigente en la fecha de la resolución o acto de adjudicación, o suscripción del respectivo contrato" "Apreciado Cliente: Es importante que revise las instalaciones telefónicas internas (dentro de su vivienda, edificio o predio) ya que son de su responsabilidad. De esta manera prevendrá posibles fraudes con su línea. Además, ETB tiene a su disposición los servicios gratuitos de Código Secreto y Local Exclusivo, que le permiten restringir las llamadas de su línea telefónica. Para solicitar la restricción de llamadas a los servicios que cobren tarifa con prima acérquese a cualquier CADE o Centro de Servicios." "Señor cliente, los ajustes resultado del trámite de cambio de plan, se verán reflejados en su próxima factura".

USO DE LOS CODIGO DE BARRAS
 Esta factura presenta dos códigos de barras, los cuales se usan para fechas de pago que superan los 30 días. El uso de los cupones de código de barras es exclusivamente entre sí.
 El cupón de Mes 1 sirve para pagar los cargos de la presente factura.
 El cupón de Saldo Total sirve para pagar los cargos que a la fecha tiene pendientes por pagar al momento de la emisión de la presente factura.
 En caso de no pagar en las fechas establecidas se generarán intereses de mora y posible suspensión del servicio.

Señor cajero favor dejar libre de firmas y sellos tanto el frente como el respaldo de la franja



MES 1 (415)7707181500017(8020)10002851957253(3900)0001802627(96)202012

Referencia de pago 1-000285195725-3
 Factura Nro. 000285195725

Fecha Oportuna de Pago Diciembre 09 de 2020

Si cancela después de la fecha oportuna, los intereses se cobrarán en la siguiente factura.

Fecha Límite de Pago Diciembre 10 de 2020

Valor del mes \$ 1,802,627.42

Consulta y Paga tu factura ETB en www.etb.com.co

Señor cajero favor dejar libre de firmas y sellos tanto el frente como el respaldo de la franja



SALDO TOTAL (415)7707181500017(8020)10002851957253(3900)0001802627(96)202012

Referencia de pago 1-000285195725-3
 Factura Nro. 000285195725

Fecha Oportuna de Pago Diciembre 09 de 2020

Si cancela después de la fecha oportuna, los intereses se cobrarán en la siguiente factura.

Fecha Límite de Pago Diciembre 10 de 2020

Valor Total a pagar \$ 1,802,627.42

Consulta y Paga tu factura ETB en www.etb.com.co



Hola, soy Max, su ejecutivo virtual, conozca los nuevos canales digitales de atención que hemos dispuesto para usted.

WHATSAPP
3057121111

<https://etb.com/Empresas/mietb.aspx>

- Descargue su factura
- Reciba soporte de primer nivel
- Cree sus trámites y requerimientos técnicos
- Haga seguimiento a sus casos

#QuédateEnCasa
Páguela desde su **oficina digital**

Consulte su factura en **etb.com**

RECUERDE:

EN CASO DE PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN EN RELACIÓN CON EL MONTO DE SU FACTURA, DEBERÁ PROCEDER AL PAGO DE LAS SUMAS QUE NO SEAN OBJETO DE RECLAMACIÓN, ANTES DE LA FECHA DEL PAGO OPORTUNO.

CENTROS DE SERVICIO:

CHAPINERO	Calle 57 No. 13-60
KENNEDY	Cra. 78H No. 36-65 Sur
CENTRO	Cra. 8 No. 20-37
NIZA	Av. Suba No. 128-88
CHICO	Cra. 15 No. 90-13
CHIA	Av. Pradilla No. 1D-56
TIBABUYES	Calle 145 115-91
OLAYA	Av. Caracas No. 24-00
SOTANO	Cra. 8 No. 20-56

Para mayor información sobre la factura de su empresa, marque: en Bogotá **212 3777** y a nivel nacional **01 8000 123 737**

Si observa hechos sospechosos en contra de los bienes de ETB, denúncielos en Bogotá a los teléfonos 2422119 y 3057067286
Para clientes ETB Servicio Gratuito Nacional 01 8000 111 622 y en Bogotá 308 07 00.

Ingrese a etb.com

Para PQR (Peticiónes, Quejas y Recursos) escriba al correo solucion_grandes_clientes@etb.com.co y para soporte a helpdesketb@etb.com.co

Oficina de Atención de PQR (Peticiónes, Quejas y Recursos)

Según Régimen de protección al usuario SIC

HELP DESK PREMIUM

Para mayor información y atención de PQR's (Peticiónes, Quejas y Recursos), marque gratis a nuestras líneas de Atención Telefónica 01 8000 123 737 a nivel Nacional y 212 37 77 en Bogotá, las 24 horas.

Puntos de Pago

Pago en Entidades no Bancarias

Vía Baloto	Reval	Moviired
------------	-------	----------

Pagos por Internet

www.etb.com.co	www.bancodebogota.com.co	www.bancopopular.com.co	www.bbva.com.co	www.bcsc.com.co	www.colpatria.com.co	www.davivienda.com.co	www.gnbsudameris.com.co	www.italu.com.co	www.mispagosaldia.com
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Pago Cajeros Electrónicos

ATH Bancos	Red Multicolor Servibanca
------------	---------------------------

Pago Telefónico

BCSC Bogotá Citibank	3077030 3820000 6057000	Colpatria Davivienda	3386161 6060800 Cod. 292	GNB Sudameris Popular	3077707 6063456
----------------------	-------------------------------	----------------------	-----------------------------	-----------------------	--------------------

Red CADE

Cades, Rapicades y Supercades

Pago en Oficinas de Entidades Financieras

BCSC Bogotá Citibank	Itaú Colpatria (Clientes) GNB Sudameris	Santander Popular Giros y Finanzas
----------------------	---	------------------------------------

Domiciliación y/o Débito Automático

Consulte con su Banco para mayor información

Pago en Oficinas Especializadas (Bancos)

BCSC	Colpatria	Bogotá	Davivienda	Popular
------	-----------	--------	------------	---------

SUPER DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA OC-50556

Cuenta Cliente 7782968841

Factura mes de : Noviembre de 2020

Factura de Servicios Públicos No. 000285195725

Periodo de Consumo Octubre 01 al 31

ANEXO DETALLE POR NÚMERO DE CONEXIÓN

DETALLE POR SERVICIO

Conectividad Avanzada

Id Servicio	Id Servicio	Capacidad	Periodo facturado	Dirección Origen	Ciudad Origen	Ciudad Destino	Valor USD	Total
Conectividad avanzada nacional.	CAV30CI1134662	384Mbps	20201001 - 20201031	CALLE 26 No 57 -41 Torre 8 Piso 11	Bogotá	Bogotá	\$ 0.00	\$ 447,200.00

Internet Dedicado

Id Servicio	Id Servicio	Capacidad	Periodo facturado	Dirección Origen	Ciudad Origen	Ciudad Destino	Valor USD	Total
Internet dedicado	ID000CI1134665	384Mbps	20201001 - 20201031	CRA 24A NO 52 -42 TORRE 4 PISO 3	Bogotá	Bogotá	\$ 0.00	\$ 1,067,612.96

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14719091438



(415)7707212489984(8020) 000001471909143 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 9 9 9 9 1 1 5

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P

36. Nombre comercial

37. Sigla

ETB SA ESP

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 8 20 56

42. Correo electrónico

asuntos.contenciosos@etb.com.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 4 2 2 7 2 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	50. Código 2		
6 1 1 0	2 0 1 3 0 1 1 1	6 1 9 0	2 0 1 3 0 1 1 1	6 3 1 1	4 6 5 2		1 9

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	5	7	8	9	1	0	1	3	1	4	1	5	3	3	4	2	4	5	4	8	5	2
------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 13- Gran contribuyente
- 14- Informante de exogena
- 15- Autorretenedor
- 33- Impuesto nacional al consumo
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 45- Autorretenedor de rendimientos financieros
- 48- Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	2	2	3							
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	2		
		58. CPC	8	4	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BLANCO RIVEIRA ALEXIS JAVIER

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. (La Compañía)
NIT. 899.999.115-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
5. Teniendo en cuenta la solicitud del 02 de noviembre de 2020 formulada por **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.**, se solicita a la Revisoría Fiscal emitir una certificación donde se indiquen los pagos de Aportes Al Sistema General de Seguridad Social.
6. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las *Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia*.
7. Que para efectos de la expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
 - Revisión de los registros contables SAP del pago de seguridad social correspondiente al mes de octubre.
 - Revisión de las planillas únicas de pago de seguridad social correspondiente al mes de octubre.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, expedimos la certificación solicitada por la Administración de la entidad con destino a **quien interese**.



**CREANDO UN
IMPACTO
SIGNIFICATIVO**
Desde 1845

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación, he obtenido de la Administración de **EMPRESA TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P**, la información y las manifestaciones que he considerado necesarias y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas de Aseguramiento de Información aceptadas en Colombia.
2. En mi calidad de revisor fiscal de **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P**, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos Laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes al mes de octubre. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de estas obligaciones.
3. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la compañía para el mes de octubre detallado en el numeral 2.
 - b. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la compañía.
4. De acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que la compañía durante el mes de octubre, detallados en el numeral 2, pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002.
5. Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los soportes contables y extracontables que me ha suministrado la Compañía.

La presente certificación se expide a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2020, por solicitud de la administración de la compañía **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P**, con destino a **quien** **interese** y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.


Yermi Johanna Peñuela Castro
Revisor Fiscal Principal.

T.P. No 162382-T

Designada por Deloitte & Touche Ltda.